

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 05-2020-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N°0049-2019-CAFAE-AREQ, remitido por el presidente del CAFAE de la GRTPE de Arequipa, de fecha de presentación 16 de diciembre de 2019, con Registro N°1793563; que en sus anexos contiene el Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores de la Institución para el Ejercicio 2020, y

CONSIDERANDO:

La finalidad del Fondo de Asistencia y Estimulo administrado por el CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa en aplicación del Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP norma concordante con el inciso e) del Artículo 2° y el Artículo 3° del Decreto de Urgencia N°088-2001 es brindar asistencia económica mediante incentivos laborales y asistencia reembolsable a los trabajadores con derecho de la institución, previo acuerdo del comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo.

Que, de una evaluación del Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores presentado ante este Despacho por los integrantes del CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el año 2020 se desprende que se han consignado actividades idóneas tendientes a la consecución del bienestar y satisfacción de las necesidades primarias del total del personal sujeto al régimen laboral del Decreto legislativo N°276 de la Institución enmarcados dentro de lo establecido por el Decreto de Urgencia N°088-2001 y el Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP por lo que se hace necesario disponer su aprobación a efecto de que se proceda a su oportuna ejecución.

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, a las disposiciones previstas en la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas a este despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N°500-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, presentado por el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el año 2020 conforme a las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2019, cuyos contenidos forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa informe a este despacho de forma permanente sobre la realización, ejecución y cumplimiento de las actividades consignadas en el Programa que es materia de aprobación por la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 05-2020-GRA/GRTPE

ARTICULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del CAFAE y de la oficina de Administración para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los Veintitrés días del mes de Enero del Dos Mil Veinte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Alf. José Luis Garpio Quintana

Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo